

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2023-MDSJL de fecha 31 de marzo de 2023, se designó a partir del 1 de abril de 2023 al señor Michael Mirez Hoyos en el cargo de Subgerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, al encontrarse vacante la citada unidad orgánica; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2023-MDSJL, de fecha 21 de abril de 2023, se encargó a partir del 22 de abril de 2023 la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza al señor Michael Mirez Hoyos, Subgerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones, al encontrarse vacante la citada unidad orgánica; encargo que resulta conveniente dar por concluido;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO al 30 de junio de 2023 (último día laboral), la designación efectuada al señor MICHAEL MIREZ HOYOS en el cargo de Subgerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDO al 30 de junio de 2023, el encargo de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza efectuado al señor MICHAEL MIREZ HOYOS, en adición a sus funciones como Subgerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.





Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE

